UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE INGENIERÍA

ADENDA Nº 1

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2016

"“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE INGENIERIA CIVIL – PROYECTO DE INVESTIGACION CONACYT – AD REFERENDUM A LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA”"

ID Nº: 313878

Campus UNA, San Lorenzo, 20 de junio de 2016.

Señores
Oferentes
Presente

La **Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA)**, de conformidad a lo establecido en la Sección I Numeral 8 Modificación da los Documentos de Licitación (Art. 22, Ley Nº 2051/03), de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones, procede a efectuar ENMIENDAS al Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

La Convocante establece modificar el Pliego de Bases y Condiciones conforme se detalla a continuación:

ENMIENDA 1:
En la Sección I, Datos de la Licitación, en el **punto IAO 7.1 del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante establece que queda redactado de la siguiente manera:**

IAO 7.1.	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: ***LIC. ROBERTO MARÍA ACOSTA*** Dirección: ***Campus Universitario de la Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ingeniería - UOC - Bloque K*** Ciudad: ***SAN LORENZO,*** **Paraguay** Teléfono: ***021 585-581/4 int. 1303/04*** Fax: ***021 577-016*** Dirección de correo electrónico: ***racosta@ing.una.py*** **La fecha y hora límites para realizar consultas es*: 01/07/2016, hasta las 10:00 hs a.m. las mismas deberán ser ingresadas por mesa de entrada manual en la UOC.***

ENMIENDA 2:
En la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en el **punto 2.c Experiencia y Capacidad Técnica del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante establece que queda redactado de la siguiente manera:**

- Demostrar experiencia mínima de 3 (tres) años en la venta de equipos Electromecánicos industriales y/o de laboratorio, para cuyo caso deberán presentar copias de contratos y/o facturas y/o orden de compra suscriptas con personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, por la venta de equipos. Los contratos, facturas y/o orden de compra deberán ser de los últimos tres años (2013,

Lic. Roberto María Acosta
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

2014 y 2015), **y que en promedio la sumatoria de los mismos dividido los años requeridos deberá ser superior o igual al 40%** del monto total de la oferta.

ENMIENDA 3:

En la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en el **punto 2.f Criterio para desempate de ofertas del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante establece que queda redactado de la siguiente manera:**

(f) Criterio para desempate de ofertas

En caso de que exista un empate entre dos o más oferentes, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y proveído por el oferente en su oferta.

- La mayor liquidez de la empresa y si continua el empate se considerará el siguiente punto;
- Que cuente con la mayor cantidad de contratos con cumplimiento satisfactorio y para consorcios se tomará en cuenta los contratos del socio Líder.
- Para los oferentes en Consorcio, se analizarán la liquidez del Socio Líder.

Las demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones permanecen invariables.

Lic. Roberto María Acosta
Jefe de la UOC